

SÍNTESIS NORMAS DEL CENTRO

Estas normas garantizar el derecho fundamental de todo el alumnado a recibir una formación, en todos sus aspectos, dentro de un marco de paz y convivencia.

Matricularse en el Centro conlleva el compromiso, tanto de los padres como del alumnado, al presente "**REGLAMENTO**", así como al compromiso de respetarlo plenamente. Por consiguiente, así como el resto de la comunidad educativa, tienen la OBLIGACIÓN DE CONOCERLO, y de CUMPLIR y HACER CUMPLIR las normas establecidas en él, en particular:

- Asistir con puntualidad y regularidad a clase.
- Respetar la actividad académica.
- Respetar a los otros miembros de la comunidad educativa.
- Respetar y cuidar las instalaciones y materiales didácticos.
- Cumplir la normativa vigente sobre consumo de tabaco y bebidas alcohólicas y cualquier otra disposición que nos afecte.

1) **Cumplir con puntualidad el horario establecido.**

- La puerta de acceso al Centro se abrirá **15 minutos** antes del inicio de la primera clase de la mañana y de la tarde y se cerrará **15 minutos** después de su comienzo.
- Para los recreos establecidos, la puerta se abrirá a la hora de comienzo de éstos y se cerrará **5 minutos** después de su finalización.
- El alumno que llegue al Centro cuando la puerta se encuentre cerrada tendrá que esperar hasta la siguiente hora, abriéndose **5 minutos antes y cerrándose 5 minutos** después del inicio de cada clase.
- Fuera de estos horarios, sólo se permitirá la entrada a aquellos/as alumnos/as que aporten una justificación médica o un deber inexcusable. En caso de menores de edad, además, habrán de ir acompañados por padre, madre o tutor legal.
- El alumnado menor de edad sólo podrá salir del Centro cuando finalice su jornada escolar. Excepcionalmente, para poder salir del Centro en horario escolar, los padres, madres o tutores legales vendrán a recogerlos y firmarán una solicitud en Jefatura de Estudios para que se autorice su salida.

2) **Es obligatorio llevar el Carnet Escolar**, mostrándolo a la entrada, salida o a requerimiento de profesorado y personal no docente.

3) **Se exigirá a todo el alumnado de esta comunidad educativa un comportamiento respetuoso y educado.** Igualmente, mostrará una correcta actitud en el correspondiente puesto en el aula y deberá estar provisto del material necesario para el normal desarrollo de las actividades de clase.

4) **Los alumnos serán responsables del material del aula.** Hacer un uso indebido del material y mobiliario del Instituto está tipificado como conducta contraria a las normas de convivencia (Decreto 39/2008 de 4 de abril) y podrá conllevar los costes económicos de su reparación.

5) **Por Ley, está totalmente prohibido fumar** en el recinto escolar (aulas, pasillos, patio, campos de deporte, servicios, bar, etc...).

6) Para preservar el derecho a la intimidad y a la imagen de profesores y alumnos, y considerando que el **móvil NO ES un útil necesario en el aula y, por tanto, no está permitido el uso del mismo dentro del Instituto** (Decreto 39/2008 de 4 de abril). En caso de incumplimiento, será requisado y recogido por los padres o responsables legales.

7) En el marco de las medidas preventivas de seguridad de las personas, existen, **en caso de evacuación, unas puertas de emergencia.** Solamente se utilizarán en tales situaciones. **Queda totalmente prohibido su uso indebido.** Se deberá entrar y salir por las puertas principales.

Los pasillos y escaleras serán utilizados, exclusivamente, como lugar de paso.

8) El incumplimiento de estas normas conllevará la aplicación de las medidas educativas correctoras y/o disciplinarias correspondientes.

9) Es deber de los padres atender todos los avisos o requerimientos que efectúe la Dirección o el profesorado del Centro, en cuanto a la asistencia, la disciplina o el rendimiento académico de sus hijos (*Decreto 39/2008 de 4 de abril*). El modo habitual de contacto con los padres se efectuará por medio de TELÉFONO O CARTA. **Es imprescindible** en caso de **cambio de teléfono, domicilio, o situación familiar (cambio de tutor legal)**, lo comuniquen al tutor lo más pronto posible.

10) En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 sobre protección de datos, se informa que el Centro publicará fotografías de las actividades que se realicen a lo largo del curso tanto en la página WEB, filmaciones de carácter educativo, como en las ediciones gráficas de régimen interno. Otras que estime convenientes el centro. Los padres (*o tutores legales*) pueden ejercer sus derechos ante este Instituto.

Firmado:

(Marcar la casilla correspondiente, si alumno mayor de edad firma él, si es alumno menor de edad firma padre/madre, tutor/tutora)

Alumno mayor de edad

Alumno menor de edad

Doña/Don, con DNI..... alumno, madre/padre, tutor/tutora,

del alumno es sabedor y acepta las normas anteriores del CIPFP "Ciutat de l'Aprenent".

Valencia, a.....de.....de